

cia pública del día 27 de octubre de 1998, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana 7. Vivienda primera, letra C, en planta primera del portal número 29, en el conjunto residencial «Naranjo», hoy calle Galicia, número 18, en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.146, libro 93, folio 36, finca registral número 14.030, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 10.027.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados don José Ramón Martínez García y doña María del Mar Guinea Vázquez, que se encuentran en ignorado paradero, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—23.909.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-letras de cambio que se siguen en este Juzgado, con el número 48/1995, a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Juan Jaime Gallardo y doña Isabel Izquierdo García, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1998, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de septiembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta octava, portal A, bloque San Pedro, calle Francisco Pacheco, número 21 de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 25.011-A, tomo 1.722, folio 152, anotación letra A.

Valorada en 7.222.824 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—23.859.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Martín Gil, al cual ha cedido el crédito el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morales Márquez y doña María Macías Merchán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0342 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 17.322, al tomo 1.217, libro 214, folio 190 del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Local comercial número 3 del edificio enclavado en el lugar denominado Colonia de San Pedro de Alcántara, con fachada a la calle Marqués de Estella, y con una superficie construida de 33 metros 75 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 5.062.500 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—23.908.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118 del año 1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 60.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de junio de 1998, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Porción de terreno, situada en término de Sant Andreu de la Barca, partida denominada Areny, en zona industrial. Tiene una superficie de 1.439 metros cuadrados en parte de la cual existe construida una nave industrial diáfana, de una sola planta, de superficie 1.279 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, en línea de 16 metros, con calle número 2, abierta en la finca de que se ha segregado; a la derecha, entrando, norte, en línea de 98,46 metros, con finca de que se ha segregado; a la izquierda, sur, en línea de 90,90 metros con finca de «Ediciones Doyma, Sociedad Anónima», y al fondo, oeste, en línea de 15,32 metros, con finca de que se ha segregado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.200, libro 129 de Sant Andreu, folio 26, finca número 8.610, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 1 de abril de 1998.—El Juez.—23.658.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 6 de abril de 1998, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 139/1997, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutua, Sociedad Anónima, Est. Financiero de Crédito», representado por la Procuradora señora Ramírez de Arellano, contra don Antonio López Nieto, doña Josefa Pérez Bolarín, doña Antonia López Perea y doña Eusebia López Perea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 9 de julio de 1998; la segunda, el día 8 de septiembre de 1998, y la tercera, el día 6 de octubre de 1998, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la

primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Clavijo, número 15, que linda: Derecha, entrando, poniente, don José Pérez Meseguer; izquierda, levante, casa de doña Gertrudis Java Ayala; espalda, sur, don Modesto Celdrán Vera, y frente, norte, calle de su situación. Tiene de superficie 92 metros 7 decímetros 92 centímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 201, libro 18 de Ceuti, folio 57, finca número 2.517.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.573.911 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de abril de 1998.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—23.595.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 28/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Díaz y doña María Elina Carril Longarela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.370.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de julio de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1998.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad del inmueble, el cual no se haya inmatriculado en el Registro Civil; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Para el supuesto de que alguno de los días señalados sean festivos a nivel local, provincial, autonómico o estatal, entiéndase el señalamiento desplazado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados que no puedan ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Único.—En donde llaman Veiga de Santo Tomé, labrado de 7 áreas 75 centiáreas de superficie. Parcela 580, polígono 5 de bases definitivas de la Zona de Concentración Parcelaria de Lorenzana Sur. Sobre la misma hay edificada una vivienda que consta de planta baja, de 110 metros cuadrados, y planta piso, de 120 metros cuadrados. Asimismo, se encuentra en la finca caba o alpendre, de unos 80 metros cuadrados. Inmediato a ésta, existe un cobertizo construido sobre columnas, sin cerrar y cubierto de chapa galvanizada.

Su valor: 11.370.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 16 de abril de 1998.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—23.856.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José María Vidal Seivane y doña Carmen Falcón García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100